

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo II, categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio (Perfil Formativo: Transferencia de Resultados de Investigación) de la Universidad de Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado/a de Grado Medio (Perfil Formativo: Transferencia de Resultados de Investigación) de la Universidad de Jaén; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución la lista de admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior.

Tercero. Las personas excluidas, así como las omitidas por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>) y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presentación de alegaciones se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas de forma presencial en otro registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas, en el mismo día de presentación, a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita.

Cuarto. A los plazos contemplados en la presente resolución le será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles. En la siguiente página web de la Universidad de Jaén se puede consultar el calendario de días inhábiles:

<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario>

00307744

Quinto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Sexto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 16 de octubre de 2024, a las 9:00 horas en la Sala de Juntas del Edificio D-2 de la Universidad de Jaén, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Jaén, 18 de septiembre de 2024.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

ANEXO I**RELACIÓN DE ADMITIDOS**

NÚM. ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***1263**	CÁNOVAS	SÁNCHEZ	LUIS